



Asunto	Fecha acuerdo J.D.
Pistas. Normas de utilización.	Mayo 2015

1. Se establecen dos turnos de juego: MAÑANA, desde la hora de apertura del Centro hasta las 14:30 horas, y TARDE, desde las 14:30 hasta 30´ antes de la hora de cierre del Centro.
2. Para reservar pista es imprescindible que el socio/abonado que reserva sea uno de los participantes en el partido.
3. En cada turno de utilización de pistas, se permite a cada jugador, como máximo, un partido individual y un partido de dobles, o dos partidos de dobles, siempre y cuando en uno de ellos intervenga como jugador invitado. Esta norma queda anulada si hubiera pistas libres.
4. La reserva de pistas se realizará a través del sistema automático de reservas o presencialmente en la Portería del Centro. Las reservas se podrán realizar a partir de las 00:00 horas del día anterior al que se desee utilizar la instalación. Para confirmar la reserva se deberá realizar el pago del alquiler de la instalación por cualquiera de los métodos posibles en el sistema automático de reservas o presencialmente en la Portería del Centro.
5. En caso de ser necesario poner una pista fuera de servicio, se anularán las reservas efectuadas, procediendo a la devolución del importe correspondiente a través del sistema automático de reservas o Portería.
6. Se podrá anular la pista a través de la Portería del Centro solamente en el caso de lluvia o viento cuya velocidad, según la estación más cercana, sea superior a 60 km/h, siempre bajo petición del socio/abonado que haya reservado la pista o por parte de cualquiera de los integrantes de un partido programado de "quiero jugar".
7. El número máximo de jugadores en cada pista será de cuatro.
8. Bajo ningún concepto se permite la presencia de espectadores dentro de las pistas.
9. No se podrán introducir en las pistas objetos porta pelotas excepto los autorizados expresamente por las secciones de Pádel y Tenis (escuela, campus, clases particulares autorizadas, etc.). Los partidos se jugarán con un máximo de 4 pelotas por pista de pádel y 6 por pista de tenis.
10. Las clases y actividades dirigidas serán impartidas exclusivamente por personal cualificado y expresamente habilitado para ello por parte de la Junta Directiva.
11. Es obligatorio el uso de ropa y calzado apropiado. Vestimenta: polo/camiseta y pantalón o falda. Calzado: en pistas de tierra, zapatillas de tenis de suela lisa y sin dibujo profundo; en pistas sintéticas, de suela clara. Está prohibido jugar con el torso descubierto.
12. No se permite introducir bebidas carbónicas ni comidas.
13. En todo momento los empleados del Centro podrán acceder a las pistas para llevar a cabo labores de control y/o mantenimiento.
14. Transcurridos quince minutos a partir de la hora señalada para el comienzo de utilización de la pista sin haberlo hecho, los empleados del Centro podrán disponer de ella, perdiendo todo derecho el jugador inscrito.